

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N° 1419 /

CONCON, 24 JUN 2016

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO QUE SIGUE :

VISTOS

Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón, La Ley 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales Art. N° 04, La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral.

TENIENDO PRESENTE:

Decreto Alcaldicio N° 48 de fecha 22.12.15 en donde aprueba Presupuesto año 2016, Ord. N° 673 de fecha 06.06.16 , Certificado de Disponibilidad N° 188 y la decisión Alcaldía.

DECRETO

1. RATIFIQUESE CONTRATO en calidad de Honorarios por el día 09 de junio de 2016 a D. **IVAN MAURICIO OYARZO VILLABLANCA , RU'**

Los Honorarios mensuales ascienden a la suma de \$ 67.000 impuesto incluido, para participar como EXPOSITOR 1° FORO JUVENIL HABILIDADES PARA LA VIDA

2. CONSIDÉRESE el contrato adjunto como parte integrante de este Decreto.

3.- IMPÚTESE el costo que irroga este Decreto impútese a la cuenta 114.05.009 "SENDA PREVIENE"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


SECRETARIO MUNICIPAL (S)

EAO/VCF/vcf

DISTRIBUCIÓN :

- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSO HUMANO
- INTERESADO



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objeto	Resolución	Responde
		3